



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA
REDACTARIO TITULAR
D.M. N° 534 - 2010 - MTC/01

30 MAYO 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Viceministerial

Lima, 30 MAYO 2012

N° 485-2012-MTC/02



VISTO:

El Informe N° 017-2012-MTC/21.CE RVM. N° 406-2012-MTC/02 del Comité Especial, a través del cual ha solicitado la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0008-2012-MTC/21 para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. R104 – Naunan – Chagargoto – Tomayrica, (Longitud 19.36 Km.), ubicado en el departamento de Huánuco";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 062-2012-MTC/21 del 27 de enero de 2012, rectificada con la Resolución Directoral N° 082-2012-MTC/21 del 01 de febrero de 2012, la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobó el Estudio Definitivo para la Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. R104 – NAUNAN – CHAGARGOTO – TOMAYRICA, (Longitud 19.36 Km.), ubicado en el departamento de Huánuco, con un presupuesto ascendente a S/. 2 946 969,75 incluido I.G.V., con precios referidos al 30 de noviembre de 2011, por un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2012-MTC/02, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 – PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado con la Resolución Viceministerial N° 035-2012-MTC/02 del 11 de enero de 2012, incluyendo, entre otros, en el Número de Referencia 161, la Licitación Pública para la ejecución de la obra "Rehabilitación del Camino Vecinal Emp. R104 – Naunan – Chagargoto – Tomayrica (Huánuco)", con un valor estimado ascendente de S/. 2 946 969,75;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 406-2012-MTC/02 del 08 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 0008-2012-MTC/21 para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. R104 – Naunan – Chagargoto – Tomayrica, (Longitud 19.36 Km.), ubicado en el departamento de Huánuco", bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un valor referencial de S/. 2 946 969,75, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios referidos al 30 de noviembre de 2011; y se designó el Comité Especial correspondiente a dicho proceso de selección;

Que, con Informe N° 017-2012-MTC/21.CE RVM. N° 406-2012-MTC/02 del 18 de mayo de 2012, el Presidente del Comité Especial solicitó la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección antes mencionado;





Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, señala que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases; las cuales, en congruencia con el artículo 26 de dicho texto legal, serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado tal facultad;

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, indica que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;



Que, en ese orden de ideas, el artículo 39 del Reglamento establece que el Comité Especial elaborará las Bases del proceso de selección, debiendo contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley; para lo cual, entre otros, se debe tener en cuenta los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección establecido en el artículo 24 del Reglamento;

Que, de la revisión al proyecto de Bases Administrativas elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento, razón por la cual, resulta viable proceder con su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 178-2012-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0008-2012-MTC/21 para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. R104 - Naunan - Chagargoto - Tomayrica, (Longitud 19.36 Km.), ubicado en el departamento de Huánuco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que todas las unidades orgánicas de PROVINAS DESCENTRALIZADO presten apoyo al Comité Especial, en aquellos casos en que les sea solicitado, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- El Comité Especial deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo





CLARA MASÍAS ÁVILA
FEDATARIO TITULAR
D.M. Nº 534 - 2010 - MTC/01 30 MAYO 2012
Reg. Nº: 610
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº 485-2012-MTC/02



Resolución Viceministerial



184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial, conjuntamente con los antecedentes administrativos.

Regístrese y comuníquese



Ing. ALEJANDRO CHANG CHIANG
Vice-Ministro de Transportes